

DECRETO

Fuente:
Diario Oficial de la Federación
Poder Ejecutivo. Secretaría de Gobernación
27 de octubre de 1948
p. 2

DECRETO que dispone se inscriban con letras de oro en los muros del congreso de la Unión, los nombres de las heroínas ilustres Josefa Ortiz de Domínguez, Leona Vicario, Mariana Rodríguez del Toro de Lazarín y Antonia Nava.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-
Presidencia de la República.

MIGUEL ALEMAN, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que el H: Congreso de la Unión, Se ha servido dirigirme el siguiente :

DECRETO

“El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta :

ARTICULO UNICO.-Inscribáse con letras de oro en los muros del Congreso de la Unión , los nombres de las heroínas ilustres Josefa Ortiz de Domínguez, Leona Vicario, Mariana Rodríguez del Toro De Lazarín y Antonia Nava, como representativas de la mujer mexicana que nos dio Patria.

Jesús Aguirre Delgado, D. P.- Gustavo A. Urruchutu, S. P.-Ignacio Gómez del Campo, d. S.-Gerzayn Ugarte, S. S.-Rúbrica”.

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su debida publicación y observancia, expido el siguiente decreto en la residencia del Poder Ejecutivo federal, en la ciudad de México, distrito federal, a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.-**Miguel Alemán.-El** Secretario de Gobernación, **Adolfo Ruiz Cortines.-** Rúbricas.